

REGISTRADA BAJO EL N° 13757

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de Esperanza, al superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de un inmueble de su propiedad, el que según Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor José María Portmann, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe, bajo el N°183.576 - Año 2015, se describe de la siguiente manera: ubicado en Esperanza, Distrito Esperanza, departamento Las Colonias, zona suburbana, Sección 3, sobre Avda. N° 101 Simón de Iriondo (pav.) entre las calles N° 24 B Ercovis (s/pav.) y N° 26 M. Martínez (s/pav), Manzana N° 108 antes Manzana N° 46, Concesión 7 Centro, Lote N° 3, Polígono EFGICDE; midiendo: al Noreste, segmento IC, 44, 77 metros, formando en su vértice C, un ángulo de 89° 18' 20"; al Sureste, segmento CD, 78,22 metros, formando en su vértice D, un ángulo de 90° 38' 07"; al Suroeste, forma una línea quebrada, la que partiendo del punto D hacia el Oeste, segmento ED, 23,64 metros, formando en su vértice E, un ángulo de 89° 25' 16", desde el punto E, hacia el Norte, segmento FE, 23,63 metros, formando en su vértice F, un ángulo de 270° 34' 44" y desde el punto F hacia el Oeste segmento GF, 21,05 metros, formando en su vértice G, un ángulo de 89° 25' 17" y al Noroeste, segmento IG, 54,55 metros, formando en su vértice I, un ángulo de 90° 38' 16"; lindando: al Noreste, con calle N° 24 B Ercovis (s/pav); al Sureste, con Avda. N° 101 Simón de Iriondo (pav.); al Suroeste, con calle N° 26 M. Martínez (s/pav.) y el Lote N° 1 y al Noroeste, con el Lote N° 2; Superficie 3.000,05 m2. Se deja constancia que en el vértice C se forma una ochava que mide 3,54 metros en cada uno de sus catetos y 4,98 metros de hipotenusa formando una superficie de 6,27 metros cuadrados, y linda al Noreste con calle N° 24 B. Ercovis (s/pav.), al Sudeste con Avda. N° 101 Simón de Iriondo (pav.) y al Oeste con el lote descripto; y que en el vértice D se forma una ochava que mide 3,52 metros en cada uno de sus catetos y 5 metros de hipotenusa, con una superficie de 6,18 metros cuadrados, y linda al Sudeste con Avda. N° 101 Simón de Iriondo (pav.), al Sudoeste con Calle N° 26 M. Martínez (s/pav.) y al Norte con el lote descripto.

El mismo se encuentra empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-16-0076017/0000 e inscripto su dominio al T° 372 Impar - F° 2108 - N° 91303, departamento Las Colonias del Registro General. Dicha donación fue aceptada por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 2479/17

ARTÍCULO 2.- La donación dispuesta en el artículo anterior se efectúa con el cargo de la construcción del edificio propio de una Escuela de Educación Secundaria Orientada a crearse, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región III- Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

ANTONIO JUAN BONFATTI

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 21 MAY 2018

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. PABLO G. FARIAS

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado

22184
